

Asamblea Nacional Acta

EN LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019 - 2024 CORRESPONDIENTE AL 11 DE MARZO DE 2020

Primer llamado: 4:50 p.m

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Yanibel Y. Ábrego Smith, Roberto Ábrego Torres, Crispiano Adames Navarro, Fátima Agrazal, Ariel Antonio Alba Peñalba, Rony Ronald Araúz González, Fernando Ariel Arce Mendizábal, Leopoldo Angelino Archibold Hooker, Génesis C. Arjona Gómez, Itzi Nailyn Atencio González, Leandro Ávila, Roberto Antonio Ayala, Petita Ayarza Pérez, Lilia E. Batista R. de Guerra, Adán Bejerano Ríos, Leopoldo Luis Benedetti Milligan, Eugenio Bernal Ortiz, Dalia Mirna Bernal Yáñez, Héctor Hugo Brands Córdoba, Eric Ariel Broce Espino, Corina Eduarda Cano Córdoba, Luis Ernesto Carles Rudy, Marcos E. Castillero Barahona, Alejandro Magno Castillero Pinilla, Víctor Manuel Castillo Pérez, Alain Albenis Cedeño Herrera, Everardo Concepción Santamaría, Luis Rafael Cruz Vargas, Olivares De Frías Frías, Hernán Delgado Quintero, Arnulfo Díaz De León, Juan Alberto Esquivel Santamaría, Miguel Ángel Fanovich Tijerino, Raúl Antonio Fernández De Marco, Sergio Rafael Gálvez Evers, Bernardino González González, Gonzalo Gaspar González Mendizábal, Kayra Harding Tejada, Melchor Herrera Espinosa, José María Herrera Ocaña, Mariano López Amador, Hugo Nodier Méndez Lizondro, Julio Humberto Mendoza González, Raúl Gilberto Pineda Vergara, Daniel Ramos Tuñón, Benicio Enacio Robinson Grajales, Yesenia Esther Rodríguez Flores, Zulay Leyset Rodríguez Lu, Tito Rodríguez Mena, Ana Giselle Rosas Mata, Manolo Enrique Ruiz Castillo, Jairo Ariel Salazar Ramírez, Ricardo Santo Montezuma, Gabriel Eduardo Silva Vignoli, Javier Francisco Sucre Meiía, Ricardo Javier Torres Díaz, Pedro Antonio Torres Mero, Jaime Edgardo Vargas Centella, Cenobia Haydee Vargas Grajales, Juan Diego Vásquez Gutiérrez, Elías Alberto Vigil Pérez, Edwin Alberto Zúñiga Mencomo, Renilio Martelo Robinson, Rosa A. Chávez Moreno, Yaidelis M. González Fuentes, Harding G. Duffy Velásquez.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Mayín Correa Delgado, Alina Inés González Córdoba, Maira Esther González, Berta N. Moreno Flores, Agustín R. Sellhorn Carrillo.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Francisco José Alemán Mendoza, Arquesio Arias Félix, Abel Beker Ábrego, Edison Augusto Broce Urriola, Néstor Antonio Guardia Jaén, Nelson Jackson Palma, Marylín E. Vallarino B.

CONTENIDO

Comprobación del cuórum	1
Lectura de Correspondencia	.4
Periodo de Incidencias	5
Punto 4: Tercer debate al Proyecto de Ley 10, Que reforma la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones	5
Propuesta de omisión de lectura del Proyecto de Ley 10. ´por el H.D. Ricardo Torres	5
Lectura del Informe de la Secretaría General sobre la revisión al Proyecto de Ley 10	6
Aprobación, en tercer debate, del Proyecto de Ley 10	17
Devolución, por la H.D. Cenobia Vargas, del Proyecto de Ley 236, aprobado en primer debate	18
Devolución, por el H.D. Crispiano Adames, de los anteproyectos de ley: 249, 264, 362, 341 y 354, prohijad Además, devolvió los Proyectos de Ley 153, 180, 189 y 190, aprobados en primer debate	dos 18
Propuesta de alteración del Orden del Día, por la H.D. Kayra Harding, para considerar una resolución por la cual se insta a la ciudadanía a adoptar las medidas que ayuden a prevenir la propagación del COVID-19aprobadaaprobada	19
Presentación, por el H.D: Víctor Castillo, del anteproyecto de ley, Que regula el ejercicio de la profesión de Citotecnólogo	20
Presentación, por el H.D. Melchor Herrera, del anteproyecto de ley, Que modifica la Ley 6, de junio de 1987 y dicta otras disposiciones	20

En la ciudad de Panamá, el once de marzo de dos mil veinte, siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde y luego de comprobado el cuórum, el **H.D. Marcos Castillero Barahona, Presidente de la Asamblea Nacional**, dio inicio a la Sesión Ordinaria de la Primera Legislatura del Primer Periodo Ordinario de sesiones del Periodo Constitucional 2019 - 2024, efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

-VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

Orden del día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el miércoles, 11 de marzo de 2020:

- 1. Consideración del Acta de la sesión ordinaria permanente de los días jueves 5, lunes 9 y martes 10 de marzo de 2020.
- 2. Lectura de correspondencia.
- 3. Periodo de incidencias.
- 4. Tercer debate al Proyecto de Ley 10, Que reforma la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones
- 5. Segundo debate al Proyecto de Ley 116 (suspendido), Que reforma el Código de Trabajo y la Ley 51 de 2005 Orgánica de la Caja de Seguro Social.
- 6. Segundo debate al Proyecto de Ley 156 (suspendido), Que subroga la Ley 36 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 89 de 28 de diciembre de 2012, que crea la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y dicta otras disposiciones.
- 7. Segundo debate al Proyecto de Ley 165 (suspendido), Que moderniza y reorganiza el Instituto Nacional de Agricultura, "Augusto Samuel Boyd", y lo transforma en el Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas.
- 8. Segundo debate al Proyecto de Ley 28, Que adiciona disposiciones al Código Penal, relativas a la paralización y deterioro de obras públicas.
- 9. Segundo debate al Proyecto de Ley 27, Que modifica un artículo del Código Penal y adiciona un artículo al Código Procesal Penal.
- 10. Segundo debate al Proyecto de Ley 178, Que prohíbe el uso y la comercialización de sistemas electrónicos de administración de nicotina, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, calentadores de tabaco u otros dispositivos similares, con o sin nicotina en la República de Panamá.
- 11. Segundo debate al Proyecto de Ley 44 (suspendido), Que establece disposiciones sobre los vehículos de carga peligrosa.
- 12. Segundo debate al Proyecto de Ley 85, Que modifica artículos del Código Electoral en lo referente al financiamiento público postelectoral.
- 13. Segundo debate al Proyecto de Ley 38, Que crea la Comisión Consultiva Municipal en todos los distritos a nivel nacional.
- 14. Segundo debate al Proyecto de Ley 24, Por medio del cual se declara la parte alta de la cuenta hidrológica del río Pacora, como área protegida en su categoría de Reserva Hidrológica, y se dictan otras disposiciones.
- 15. Segundo debate al Proyecto de Ley 69, Que regula la primera opción de compra de viviendas arrendadas en las Áreas Revertidas y dicta otras disposiciones.
- 16. Segundo debate al Proyecto de Ley 150, Que autoriza el pago de los extrabajadores del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), la deuda de liquidación.
- 17. Segundo Debate al Proyecto de Ley 86, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 83 de 2012 que regula el uso de medios electrónicos para los trámites gubernamentales y dicta otras disposiciones.
- 18. Segundo debate al Proyecto de Ley 102, Por medio del cual se concede beneficios económicos a los menores de 0 a 3 años de edad en la República de Panamá.
- 19. Segundo debate al Proyecto de Ley 65, Se establecen medidas de apoyo económico en beneficio de instituciones de protección que cuenten con permiso de funcionamiento expedidos por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en

- cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 26 de 21 de abril de 2009.
- 20. Segundo debate al Proyecto de Ley 231, Que hace justicia a los contribuyentes personal naturales asalariadas para efectiva deducibilidad de sus gastos escolares del impuesto sobre la renta, por lo que se modifica el numeral 9 del artículo 709 del Código Fiscal.
- 21. Segundo debate al Proyecto Ley 18, Por el cual se modifica el artículo 60, Capítulo V del Texto Único de la Ley 31 de 2006 modificada y adicionada por la Ley 17 de 2007 de Registro Civil, se crea el Registro de Concebidos no nacidos y se dictan otras disposiciones.
- 22. Segundo debate al Proyecto de Ley 235, Que Reforma la Ley 42 de 7 de Agosto de 2012, reformada por la Ley 45 de 14 de Octubre de 2019, General de Pensiones Alimenticias y dicta otras disposiciones.
- 23. Segundo debate al Proyecto de Ley 222, Que Modifica y adiciona artículo al Código Penal.
- 24. Segundo debate al Proyecto de Ley 177 Por cual se modifica y adiciona algunos Artículos del Código Penal.
- Segundo debate al Proyecto de Ley 228 Que Modifica y adiciona Artículos a la Ley 52 de 2017.
- 26. Segundo debate al Proyecto de Ley 198, Por el cual se modifica la Ley 18 del 22 de febrero de 2018, Que regula el transporte especial de combustible para maquinaria agrícola.
- 27. Segundo debate al Proyecto de Ley 251, Que modifica la Ley 99 de 11 de octubre de 2019 y dicta otras disposiciones.
- 28. Segundo debate al Proyecto de Ley 233, Que establece la gratuidad en los servicios de salud para mujeres embarazadas y para adolecentes en cuanto a control y prevención a nivel nacional.
- 29. Înforme de Comisiones, de grupos especiales o de comitivas, que no acompañen ningún proyecto de ley.
- 30. Lo que propongan los Honorables Diputados.

Fin de la lectura del orden del día, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

En consideración el orden del día leído. ¿Aprueba el Pleno el orden del día leído?

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA. PRESIDENTE

Señor Secretario, lea el primer punto del orden del día.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 1 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión ordinaria permanente de los días jueves 5, lunes 9, y martes 10 de marzo de 2020.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

En discusión, el acta de la sesión permanente de los días jueves 5, lunes 9 y martes 10 de marzo de 2020. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada.

¿Aprueba el Pleno el acta de la sesión permanente de los días jueves 5, lunes 9 y martes 10 de marzo de 2020?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 2 del orden del día: Lectura de correspondencia.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Sírvase leer la correspondencia recibida, señora Relatora.

-VICENTA M. HERRERA, RELATORA

Nota del Presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, donde presenta formal objeción en la modalidad y alcance, que se señala en el informe adjunto del Proyecto de Ley 119 de 2019, Que establece normas generales para la expedición de licencias de conducir y dicta otras disposiciones.

Nota del honorable diputado presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Fernando Arce, donde comunica al Pleno que estará conformando los Grupos de Amistad Interparlamentarios de la República de Panamá y el Reino Hachemita de Jordania, República de Polonia y República Dominicana, para lo cual invita a los honorables diputados interesados en formar parte de estos grupos.

Resumen de notas que habilitan a los honorables diputados suplentes para su actuación en el Pleno en la sesión ordinaria del hoy, miércoles 11 de marzo de 2020

- Nota del honorable diputado Nelson Jackson Palma, en la que informa que actuará en las sesiones del 11 y 12 de marzo, con el honorable diputado suplente Harding Duffy.
- Nota del honorable diputado Edison Broce, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 11 de marzo, con la honorable diputada suplente Yaidelis González.

Fin de la lectura de la correspondencia, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

-QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 3 del orden del día: Periodo de incidencias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Siguiente punto, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Punto 4 del orden del día: Tercer debate al Proyecto de Ley 10, Que reforma la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones.

Hay propuestas en mesa, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Ricardo Torres, Luis Cruz y otros, proponen:

Que se omita la lectura en tercer debate de la parte dispositiva del Proyecto de Ley 10, Que reforma la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones.

Fundamento de Derecho. Artículo 127 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta de omisión, señor Presidente

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la omisión de lectura leída?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura al informe de la Secretaría General, señor Secretario.

—VICENTA M. HERRERA, RELATORA

Lectura del Informe técnico que rinde la Secretaría General al Pleno de la Asamblea Nacional, relativo a la revisión y corrección de estilo del Proyecto de Ley 10, aprobado en segundo debate en la sesión de 10 de marzo de 2020.

Fin de la lectura del informe técnico, honorables diputados, señor Presidente

-- MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Queda abierto el tercer debate del Proyecto de Ley 10, Que reforma la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones.

Ofrezco la palabra al diputado Gabriel Silva.

—H.D. GABRIEL SILVA

Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos los colegas, ciudadanos que nos sintonizan por los diferentes medios de comunicación, y que están presente acá en la Asamblea Nacional, medios de comunicación y todos. Antes de empezar esta intervención en tercer debate, quiero reiterar la importancia de esta discusión, que ha recibido, a opinión de este diputado, meritoriamente una discusión bastante amplia porque, como mencioné, cinco meses estuvimos en la Comisión de Comercio viendo esta legislación y ahora en el Pleno de la Asamblea Nacional, creo que es importante recordar algunas cifras.

Primero, que de julio de 2019 al 30 de noviembre de 2019, se han hecho más de setenta y cinco mil contrataciones públicas utilizando esta normativa, lo que equivale a más de mil millones de dólares invertidos por parte del Estado. En el 2018, en todo el año, fueron más de ciento veintisiete mil contrataciones públicas utilizando esta normativa, lo que equivale a más de tres mil millones de dólares invertidos por parte del Estado. Esta normativa, la Ley de Contrataciones Públicas, es esencial para llegarles a esas comunidades con carreteras, con puentes, con comidas, para poder comprar útiles, materiales de oficina, en fin para que el país, y el gobierno puedan funcionar apropiadamente.

Y, es la opinión de este diputado, al igual que miembros de la bancada Independiente -y voy a hablar en su nombre, con el respeto de ellos- ya que queremos invertir la menor cantidad de tiempo posible en el Pleno, por cuestiones de salud y demás, que si bien se han hecho avances importantes en esta normativa, en las modificaciones que se han hecho se ha avanzado, por ejemplo en el tema del apoyo al productor nacional, que se han agregado tres artículos, para la adquisición de bienes nacionales, fortalecer y apoyar a los emprendedores locales y los emprendedores nacionales, porque son tres cosas distintas: los empresarios nacionales, los empresarios de los municipios y los bienes nacionales, es un avance importante.

A pesar de -y creo que es importante decirlo- que no recibí la respuesta que por lo menos yo considero apropiada por parte de la Dirección, en cuanto a la data necesaria para saber simplemente cuánto esto va a significar, en cuánto a dinero en el bolsillo del panameño. Pero igual, es una buena iniciativa y que intuitivamente hace sentido. También es importante reconocer la creación del Observatorio Digital para fiscalizar, y también por supuesto, la optimización que se le está dando al proceso de contratación pública en temas de fianzas, de impugnaciones y demás. Se

ha avanzado, eso hay que reconocerlo y lo reconozco yo como miembro de la Comisión de Comercio. Sin embargo, es postura de este diputado y los miembros de la bancada Independiente, que nosotros no estamos de acuerdo con que el Estado panameño continúe contratando con empresas que han hecho acuerdos de colaboración en temas de corrupción. Entiéndase, hay empresas como Odebrecht, FCC, Blue Apple, Bagatrac, y otras.

Es una postura de principios, no esperamos que todos los diputados la compartan, pero consideramos -como bien se ha explicado, lo explicó el diputado Vásquez y mi persona- que es importante que en Panamá le hagamos una lucha de frente a la corrupción, porque la corrupción está relacionada con la pobreza. Como lo mencioné en el debate, cuando vemos los países más corruptos del mundo, son los más pobres. Los menos corruptos del mundo, son los que les están yendo mejor, en menos pobreza y en más igualdad. ¿Y Panamá dónde está? Entre los peores y eso se nota cuando tenemos un 20% de pobreza en Panamá y 10% de pobreza extrema.

Entonces, Presidente, concluyo diciendo que la bancada Independiente se va a abstener, no sin reconocer que se han hecho avances, pero tenemos un principio claro y que asumimos en campaña, de que empresas que han sido corruptas no puedan contratar con el Estado. Un compromiso no solamente asumido por este diputado, sino también en cierta forma por el propio Presidente Cortizo, que mencionó en reiteradas ocasiones que no se le iba a perdonar a empresas como Odebrecht. Y por eso, y como último punto, le solicitamos al Presidente Cortizo que vete parcialmente este artículo. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Melchor Herrera.

-H.D. MELCHOR HERRERA ESPINOZA

Sí, buenas tardes, señor Presidente, colegas diputados, miembros de la prensa, público en general. Después de varios días de discusión amplia sobre el Proyecto de Ley de Contratación Pública o que Reforma la Ley de Contratación Pública, me parece oportuno hacer algunas acotaciones al respecto, sin dejar de atender el marco de referencia de tiempo, momento y las circunstancias económicas en las que estamos discutiendo este Proyecto de Ley, que como lo han dicho colegas diputados que me han antecedido en la palabra, se trata sin duda alguna de unos de los proyectos de ley más importantes que estamos discutiendo en este Pleno. Toda vez que, este es el vehículo a través del cual vamos a llevar a cabo las contrataciones de los proyectos de inversión que este país necesita. Este es el vehículo o la herramienta de adquisición de los bienes y servicios públicos que nos va a permitir la operatividad del Estado. Esta es la herramienta que le va a permitir al gobierno del Presidente Laurentino Cortizo, cumplir sus promesas de campaña en materia de inversión, en materia de servicios que la comunidad panameña espera.

Como quiera que se hayan hecho observaciones puntuales sobre artículos de esta Ley, quiero referirme a aspectos generales, sin entrar en el fondo, sino sustentar como lo permite el tercer debate, mi voto. Presidente, público general, yo creo que debo dar mi voto afirmativo a este Proyecto de Ley, porque este proyecto de ley está orientado en sus reformas a transparentar la gestión de compra o contratación pública, sin duda alguna. De manera que, nosotros debemos atender con la prontitud que se merece este Proyecto de Ley.

Hemos escuchado observaciones sobre empresas que de una u otra manera ya han licitado antes en Panamá y que han estado trabajando, y yo no quiero entrar a juzgar la conveniencia o no de contratar esas empresas, solo quiero decir en mi humilde opinión, que lo que el país sí requiere es que las obras que el pueblo espera, se cumplan. Y que a cualquiera empresa que nosotros como país, le concedamos la oportunidad de trabajar, debe cumplir y entregar las obras que es lo que verdad va a cambiar la condición económica de este pueblo.

Y más allá del morbo político, debemos atender el cumplimiento en la entrega de estas obras, eso es lo que de verdad va a cambiar a futuro la vida de los panameños. Quedarnos anclados en el pasado no va a ayudar a que el país realmente dinamice la economía y permita la solución de

problemas puntuales que tenemos. El desempleo que ronda formalmente el siete coma tres por ciento en este país, pero que si le sumamos la informalidad, estaríamos hablando probablemente de doce a catorce por ciento, solo lo vamos a golpear y vamos a disminuir en la medida en que dinamicemos la economía. El verdadero problema de este país y que nosotros debemos atender con prontitud, es hacer movimientos estratégicos para que la economía se dinamice.

Lamentablemente hoy, cuando estamos haciendo esta sustentación, nos encontramos frente a una realidad mundial. ¿Cuál es el efecto negativo que va a tener en la economía de Panamá el tema de Covid-19? ¿Cuál es el impacto negativo que va a tener en la economía del país, en nuestros centros bancarios, en los esfuerzos que está haciendo el gobierno para dinamizar la economía? ¿Cómo nos va a afectar el problema del Corona Virus? Eso tenemos que mirarlo en este momento, porque no podemos dar la espalda a la realidad mundial. Mientras el mundo se debate en decisiones estratégicas momentáneas, durante el tiempo que dure la crisis de salud, nosotros no podemos distraernos en discursos políticos, porque, si no tenemos país, de nada sirve todo el discurso que hagamos.

Es importantísimo hacer una observación. Nosotros hicimos grandes esfuerzos en este Pleno, en esta Asamblea y en este Gobierno para aprobar una Ley de Asociación Público Privada o la Ley de APP. Tenemos que mirar que la Ley de APP, en varios de sus artículos, que recuerde 27, 28, 33, 35, 38, hace referencia específica al trabajo o la operatividad de esa Ley de manera conjunta o alterna con la Ley de Contrataciones Públicas. Es decir, que tenemos la responsabilidad de aprobar esta ley para poder, de una vez o de inmediato, hacer nuestro mejor esfuerzo y captar capitales privados vía la APP y que funcione la economía del país o que se dinamice. Si nosotros no hacemos eso, nosotros seguimos anclados en un problema económico.

Esta ley contempla aspectos sumamente importantes. Por mucho tiempo, aquí se ha hablado de lo mal que se han manejado contrataciones en materia de tecnología. Esta ley contempla la participación de la AIG, en su reforma, para cuidar que no se violenten los intereses del pueblo panameño haciendo contrataciones incorrectas. La participación técnica de la AIG garantiza que vamos a tener el cumplimiento de contratos, en ese orden de ideas, y este país requiere de un gran esfuerzo en la modernización del sistema, vía la participación de la AIG.

Yo quisiera terminar diciendo, señor Presidente y público en general, que hoy tenemos la responsabilidad de mirar, precisamente, por el tema que nos ocupa sobre el Corona Virus. ¿Qué medidas económicas vamos a tomar en este país, que las circunstancias ameritan? Pero, a la vez que hacemos eso, el país tiene que seguir funcionando y necesitamos esta herramienta para hacer las contrataciones públicas que garanticen que la economía se va a dinamizar.

De manera tal que yo invito a los colegas a que, de manera responsable, como lo hemos venido haciendo siempre en este Pleno, miremos la necesidad de aprobar esta herramienta de contratación de servicios y bienes por parte del Estado, para poder empezar a trabajar en la dirección que el país lo requiere. Y hoy no es solamente esta herramienta, tenemos que trabajar, probablemente, aprobada esta ley, de inmediato, en medidas de orden económico que nos van a garantizar que vamos a tener país y que no vamos a perder el rumbo económico que se necesita. Muchas gracias. Yo invito a mis colegas a que le demos un voto favorable a esta ley. Gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Luis Ernesto Carles. Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Edwin Zúñiga.

—H.D. EDWIN ZÚÑIGA

Señor Presidente, es para que el señor Secretario lea el artículo 165 del Reglamento Interno de la Asamblea, por favor.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea el artículo 165 del Reglamento Interno.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 11 de marzo de 2020

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Artículo 165. Objeto de la discusión en tercer debate. En tercer debate se discutirá sobre la conveniencia o inconveniencia de que el proyecto sea adoptado por la Asamblea Nacional tal como fue leído.

Fin de la lectura del artículo 165 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Invito a los diputados a que se restrinjan a si es conveniente o no conveniente el proyecto de ley. Tiene la palabra el diputado Luis Ernesto Carles.

-H.D. LUIS ERNESTO CARLES RUDY

Señor Presidente, hoy quiero hablar en nombre de la Bancada Panameñista. Nosotros consideramos que el proyecto de ley en general es un proyecto bueno, es un proyecto conveniente que, al final, se están fortaleciendo inconsistencias que antes estaban en la ley anterior, que viene desde el dos mil seis. Sin embargo, queremos manifestar que no estamos de acuerdo con los artículos 12, 22, 17, 31 y 43, y queremos que conste en Actas que, sobre esos artículos, vamos a votar en contra, como lo hicimos el día de ayer.

Explico, sencillamente, las inconveniencias de esos artículos. En relación, por ejemplo, con el artículo 22, es el adjudicatario el que tiene la facultad o el que adjudica, que, en este caso, es la entidad contratante, el que tiene la facultad para que, a través de una reunión de homologación, se establezca al final cómo queda el pliego de cargos.

De igual manera, en el artículo 31, no consideramos que se le debe de dar esas facultades extraordinarias al Consejo de Gabinete, y en el artículo 43 nuevo, de igual manera, la Dirección de Asistencia Social, que funciona en el Ministerio de la Presidencia, ha funcionado muy bien de acuerdo a lo que establece el Texto Único de la Ley 22 de 2006, en cuanto a los numerales 1 y 2. Se le está adhiriendo un nuevo numeral, con que el que tampoco estamos de acuerdo.

Señor Presidente, esta es una ley que tiene que servir a todas las instituciones públicas del Estado, no únicamente a una institución en particular y, como se lo manifesté al Director de Contrataciones Públicas, él es el que fiscaliza los actos del Órgano Judicial, de la Asamblea Nacional, del Órgano Ejecutivo, de la Contraloría, del Tribunal Electoral y, por salud, yo creo que el Presidente, al momento de que se apruebe esta ley, debe vetar estos artículos con los que, como Bancada, no estamos de acuerdo en cómo quedó la redacción final, que son los artículos 12, 17 en el numeral 13, el 22, el 31 y el artículo 43. Gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el diputado Julio Mendoza.

—H.D. JULIO MENDOZA GONZÁLEZ

Buenas tardes a todos. Es evidente que tomar la posición correcta tiene sus consecuencias y ataques, como lo mencioné dentro de mi intervención en segundo debate sobre la modificación de la Ley de Contrataciones Públicas. A los que están detrás de esos ataques y glosas quiero decirles que este Diputado no se deja amenazar. Panamá, siento, siento que Panamá no merece...

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Diputado, estamos en conveniencia e inconveniencia del proyecto de ley.

—H.D. JULIO MENDOZA GONZÁLEZ

Siento que Panamá no merece tener empresas o personas que han saqueados las arcas del Estado, por eso creo que no es conveniente el artículo 12 para esta ley. Como lo expresé ayer, lo

seguiré expresando y, para los demás diputados, les explicaré por qué no es conveniente para mí y para el país.

Es mi compromiso no solamente no defraudar al Circuito 6-2, sino no defraudar al país entero, a Panamá, y si la amenaza o el dosier es decir que trabajé en Odebrecht, igual, como fuimos doce mil empleados honestos: arquitectos, ingenieros, albañiles, capataces y demás, que estoy seguro que cada uno, dentro de su ámbito profesional, lo fueron, y a los que están adentro, también les digo lo mismo, que son honestos. Sin embargo, tiene el Presidente Laurentino Cortizo la potestad, y creo firmemente en la palabra de él, cuando lo conocí un dos mil dieciséis en la ciudad de Pesé, en que, con su mano firme, iba a acabar y a combatir la corrupción.

Por eso siento que está en poder de él vetar o sancionar, ya sea parcial o totalmente, la ley, pero específicamente el artículo 12, que yo creo que no es conveniente para este Diputado y mucho menos para el país. Bueno, darle un mensaje al señor Presidente, que caló mucho dentro de mí, cuando él, en reiteradas ocasiones, dijo: "Se acabó el relajo", y yo espero que "se acabe el relajo". Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Tiene la palabra la diputada Kayra Harding.

—H.D. KAYRA HARDING TEJADA

Buenas tardes, señor Presidente, señor Secretario, señores de la Dirección de Contrataciones Públicas, colegas, medios de comunicación, público en general.

Señor Presidente, quiero hablar en la tarde hoy, no limitarme a un solo artículo, al artículo 12. Quiero hablar del proyecto en sí y quiero hablar de la conveniencia de estas modificaciones y de este proyecto de ley, sobre todo, voy mencionar los artículos positivos y a sustentar por qué Kayra Harding va a votar a favor de estas modificaciones a la Ley de Contrataciones Públicas, que son modificaciones profundas y reales, porque muchas veces se ha cuestionado lo cosmético. Esta Ley ha tenido trece modificaciones a lo largo de su existencia, pero esta es profunda, y yo me quiero concentrar en por qué estoy votando a favor y la conveniencia.

Tenemos aquí los artículos positivos. Estamos hablando de que el artículo 3 habla de promoción de empresas nacionales, igual que los artículos 4 y 5, que hablan de promoción de bienes de origen nacional. Esto, cumpliendo con lo que es la política del Gobierno del Presidente Cortizo y la que apoyamos y apoyo, como Diputada, de que las empresas locales y nacionales tengan una participación real y específica en el desarrollo económico del país, y todos sabemos cómo permea y cómo ayuda a los gobiernos locales, llámese juntas comunales y llámese municipios.

De igual forma, la competencia de la Dirección de Contrataciones Públicas de tener algún nivel de injerencia en las decisiones que toman las entidades. De igual forma, estamos hablando de que el artículo nuevo 9 habla de la destitución, hasta la destitución de funcionarios públicos que incumplan con los tiempos y los términos en cuanto a los reclamos o a lo que le compete a la ley. Como Presidenta de la Comisión de Infraestructura Pública y Asuntos del Canal, en esa labor de fiscalización, nos hemos encontrado con aspectos de adendas ocho, diez adendas dentro de un proceso. Nos hemos encontrados con el tema de los reclamos, con el tema de que no se respetan los tiempos en los cuales las entidades tienen que pronunciarse o contestar cualquier tipo de reclamo o de algún tema que tenga que ver por qué no se adjudica la licitación.

Aquí estaríamos hablando de las obligaciones y deberes del contratista, que también eso tiene que quedar claro y establecido, sobre todo regulado. Observatorio de Contrataciones Públicas, para los colegas que hablan de la transparencia, en la página de Panamá-Compras va a quedar instalado este Observatorio donde cualquier ciudadano panameño va a poder acceder y vigilar el proceso de la licitación. Entonces, eso también es transparencia.

Hablamos de las modificaciones al pliego de cargos. Hablamos de esto porque sería el caso en el cual vamos a tener estandarizados, en lo que más se pueda, cómo son los pliegos de cargos, que no sean un traje a la medida de cada entidad, sino que sea dentro de un estándar y podamos mantener ese aspecto de la transparencia.

Estamos hablando de contratación menor, regular esto, que definitivamente va a beneficiar a esa pequeña empresa, a esa mediana empresa y a ese tema rápido que necesitan las comunidades, en muchos sentidos. Estamos hablando del funcionamiento de la Comisión Evaluadora o Verificadora que, en muchos casos, la entidad tiene la libertad de agarrar a sus propios funcionarios y tenerlos dentro de esta Comisión. Esto va a permitir que haya también mayor transparencia.

La facultad de la entidad licitante. Hablamos del informe técnico, al utilizar procedimiento excepcional. Hablaremos específicamente, también aquí, compañeros de transparencia. Serían tres cotizaciones y el estudio de mercado, cosa que no está sucediendo en este momento. El artículo 46, en su numeral 5m habla de las reglas para modificaciones y adiciones al contrato en base al interior público.

Como Presidenta de la Comisión de Infraestructura, reitero, nos hemos encontrado procesos que tienen hasta ocho adendas, licitaciones, y se hacían de manera indiscriminada. Con esta Ley, y escúchese bien, la opinión pública, con el artículo 46, el numeral 5, va a quedar establecido que solamente estamos hablando de dos, estamos hablando que se limitaría del cuarenta por ciento, que es lo existente en el tema de las adendas, a un veinticinco por ciento. Ese es un cambio sustancial y real y va encaminado a ese proceso de transparencia.

Estamos hablando de las fianzas en el recurso de impugnación y, más importante aún, en el reclamo. Esta ley limita a dos reclamaciones y todos sabemos, el caso del Hospital del Niño, que hemos vivido más recientemente. Ahora nada más pueden ser dos reclamos, y, en el segundo reclamo, tienes que afianzar a un diez por ciento. Eso es importante. Por esa razón, vamos a estar dando el voto afirmativo en torno a la competencia, a la manera positiva, por la cual me comprometo a apoyar estas reformas, que han dejado de ser cosméticas para ser profundas, y no enfocarnos en un solo artículo, que vamos a seguir discutiendo aquí hasta que se acabe el mundo, porque hay países, y mencionemos los Estados Unidos, que nos gusta tenerlo como ejemplo, que lo están haciendo. Pero enfoquémonos en los aspectos positivos y de transparencia que tienen estas modificaciones. Con esto, señor Presidente, sustento mi voto afirmativo. Muchísimas gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputada. Tiene la palabra el diputado Luis Rafael Cruz Vargas. La palabra la tiene usted, Diputado. Tiene la palabra, Diputado.

-H.D. LUIS RAFAEL CRUZ VARGAS

Buenas tardes, señor Presidente, colegas diputados. Para nosotros es muy importante, luego de meses, desde el mes de septiembre que se inició la discusión sobre la Ley de Contrataciones Públicas, llegar a este punto, hoy en un tercer debate. Agradeciéndole a Dios, primeramente, que nos ha permitido la oportunidad de trabajar en equipo con la Dirección de Contrataciones Públicas, con todos los gremios, con todas las asociaciones que participaron en el enriquecimiento de esta importante ley para el país. Quiero aprovechar para mencionar algunos puntos que sabemos que van a traer ese beneficio para el país, como lo son la promoción de las empresas nacionales, la promoción de las empresas locales, la promoción de los bienes y servicios de origen nacional.

Escuchando a compañeros cuando se refieren al artículo 12, sobre la incapacidad legal para contratar, nosotros, como bancada, tomamos la decisión de apoyar, porque he escuchado sobre el artículo 12. El artículo 12 se mejoró, que es el que habla de la incapacidad legal para contratar, y ahora puedo decir que sí estamos, esta generación de diputados, que hemos sido conscientes,

estamos poniendo en el numeral 9 que quienes realicen y cometan los actos de corrupción de lado y lado, lo estamos poniendo en el numeral, no van a poder contratar con el Estado.

Quisiéramos, como Diputado, poder arreglar todo lo que se ha hecho desde mil novecientos tres a la fecha en nuestra vida republicana, pero no es nuestra competencia, en este momento. Así que, con mucha responsabilidad y conocimiento, estamos claros que le estamos dando un voto a favor a la lucha contra la corrupción, y si hay algunos diputados que lo que han querido es interpretar que estamos cuidando o protegiendo a las empresas que han tenido acuerdos de delación o hayan tenido algún tipo de condenas, pues este diputado como la Bancada del PRD, está en contra de ella, y voy a repetir el artículo, porque hay algunos que han hablado aquí y han sacado fotos y han sacado de todo, pero no le han dicho a la comunidad qué dice el artículo.

Y el artículo es tácito y dice lo siguiente: Quienes realicen el acuerdo de delación (que me quedé esperando la copia de la ley, porque no la tengo aquí, solicité una copia para poder leer textualmente el artículo) quienes a partir de la promulgación de esta Ley cometan un acto delictivo o sean condenados no van a poder contratar con el Estado. Así que, creo que algunos compañeros evitaron haber leído la ley como se debe.

Artículo 12, numeral 9. Lo voy a leer, señor Presidente, si usted me lo permite.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Con mucho gusto, Diputado.

-H.D. LUIS RAFAEL CRUZ VARGAS

Artículo 12. Numeral 9. "Quienes realicen acuerdos de colaboración judicial o acuerdos de pena, en donde reconocen la comisión de delitos contra la administración pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico y delitos contra la fe pública no podrán contratar con el Estado".

Además, producto de las consultas y de los conocedores realmente y no de las personas que quieren simplemente "taquillar" o salir en un medio, se está agregando en el numeral 11, y dice: "Los accionistas, dignatarios, directores y representantes legales que hubiesen formado parte de personas jurídicas que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, mientras dure el periodo de la inhabilitación, así como las personas jurídicas en que estos participen, siempre que hayan ostentado uno de los cargos mencionados".

¿Qué quiere decir esto? Que aquellas personas accionistas o dignatarios tampoco van a poder armar otra empresa u otra persona jurídica para poder contratar con el Estado. Por eso no logro entender, por eso que dicen que "la ignorancia es atrevida", cómo pueden algunos decir que la Bancada del PRD protege o no lucha contra la corrupción. En esta ley, los que han trabajado en ella saben que hay artículos que benefician la transparencia, como lo son, por ejemplo, el de los datos abiertos en las compras públicas, como el observatorio también de las contrataciones públicas. Hemos avanzado, y por eso es que de la Asamblea hablan porque son los mismos miembros de la Asamblea Nacional los que se encargan de desprestigiar, en el caso de esta ley, de querer ensuciarla y embarrarla porque a ellos se les ocurrió que simplemente había que retrotraer e irnos a 1903 y condenar a todas las empresas que hayan cometido algún tipo de delitos.

Le corresponderá a la justicia determinarlo, y nosotros como diputados nos sentimos orgullosos de la Bancada del PRD, por lo menos de los que voten a favor y también los de las otras Bancadas de Cambio Democrático y demás que van a apoyar la Ley de Contracciones Públicas. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el honorable diputado Alain Cedeño.

—H.D. ALAIN CEDEÑO

Buenas noches, estimados colegas, pueblo panameño, agradecido con los medios que nos transmiten la sesión y a todos los que nos escuchan.

Nosotros queremos hablar sobre la conveniencia de este proyecto y queremos felicitar al grupo de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que han estado aquí con nosotros y esperamos que en la reglamentación de esta ley, el espíritu, que es lo que se busca aquí, que más que todo es proteger la economía haciendo buenas contrataciones y que el Estado salga beneficiado cuando se hacen las contrataciones en las diferentes instituciones.

Lo más importante que yo quiero que ellos se lleven y que sabemos que es conveniente, es el tema de la estandarización que se busca con esta ley, para que los requisitos que tienen que presentar los diferentes participantes en las contrataciones sean lo más estándar posible para que la competencia sea real.

También es conveniente la ley porque se mejora el tema de la presentación de fianzas, se aumentan las cantidades y también se limita cuando no es necesaria una fianza, en el caso de la fianza de propuestas. El tema de la participación de la pequeña empresa, que aquí es difícil, con la ley anterior era muy difícil que la pequeña empresa creciera, y por eso es que la mayoría de las pequeñas empresas no ganaba contrato con el Estado, esperamos que esta ley sea en ese aspecto, que mejore ese sistema.

En el tema de los reclamos también creo que se trabajó de forma positiva, y en el tema del Convenio Marco, que el Convenio Marco, en teoría, es para beneficiar al Estado muchas veces cuando una de las empresas que tenía la capacidad de presentarse, el Convenio Marco lo que hacía era que al Gobierno los precios le salían más altos. Entonces, son temas positivos que nosotros hemos apoyado, pero sí queríamos decirles, más que todo, de que la regulación que hacen sea en vías de que la competencia entre las empresas que participan sea lo más estándar posible.

Y lo que más se ha discutido aquí, que es el tema de las empresas que han sido condenadas, que eso no solo es aquí, nosotros sabemos que en otros países se han tomado decisiones al respecto y a veces nos preguntamos por qué en otros países no se ha tomado una decisión radical, por qué se ha protegido a algunas empresas o se piensa que se ha protegido a algunas empresas.

Es que cuando tú vas a tomar una decisión de este tipo, no necesariamente lo que quieres es condenar a empresas, sino lo que tienes que ver en este tipo de licitaciones y en este tipo de leyes, es ver cómo proteges la economía del país, eso es lo principal, lo que tenemos que ver, y si en un país es una empresa que domina una variable, en este caso la construcción, puede ser otro tema, y esa empresa tiene mil millones en infraestructura, esa empresa tiene mil millones en maquinaria y, por ende, va a tener alrededor de mil empleos. ¿Qué nosotros vamos a castigar aquí? ¿Qué nosotros vamos a condenar aquí? Es una razón jurídica que, a veces, no es ni los mismos accionistas de las empresas, sino una razón jurídica. Eso es lo que nosotros estamos peleando aquí, la empresa tal vamos a castigarla.

Entonces, hay que tener cuidado cuando uno hace eso, porque tú puedes estar, al mismo tiempo, castigando la economía y la economía de un país como el nuestro, que ustedes saben, cuando les hablé de estas cantidades es porque estas empresas de este tamaño influyen en la economía. Por eso es que nosotros aquí hemos apoyado las diferentes leyes: La APP, Estudiar Sin Hambre, la Beca Universal y ahora nosotros apoyamos esta ley, porque estamos viendo es el espíritu, lo que estamos buscando es mejorar la ley y si al final el porcentaje es de mejoras a la ley, tenemos que aprobarla y por eso la vamos a aprobar.

Dentro de ese punto de vista es lo que nosotros hemos visto, viéndolo sin interesarnos aquí, solamente viendo nuestro circuito, por lo menos, que se le hizo un proyecto y había miles de empleos para mi circuito y esa gente quiere proyectos de ese tipo.

Entonces, cuando vamos a tomar decisiones aquí, fuera de ver el calor de la discusión lo que tenemos que ver es qué le conviene a nuestro país, con base en eso es que vamos a tomar nuestras decisiones, esas decisiones puede que haya mucha gente que no las evalúa, pero nosotros sabemos que el pueblo panameño también está claro de qué es lo que le conviene y cuál es la posición de cada diputado en esta Asamblea, y siempre me van a ver a mí convencido, tomando la decisión que yo creo conveniente, no buscando tampoco una participación en los medios, sino una posición que le convenga al país. Así que dentro eso nosotros pensamos que el proyecto de ley es conveniente y este diputado va a apoyar la ley. Gracias, Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra el honorable diputado Roberto Ábrego.

—H.D. ROBERTO ÁBREGO

Gracias, señor Presidente, distinguidos colegas, funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presidente, en efecto, en el tercer debate se discute únicamente la conveniencia o inconveniencia de un proyecto de ley. Sustentar, por supuesto, la conveniencia o inconveniencia nos lleva necesariamente a tocar algunos puntos de fondo y de forma de este proyecto. Por eso me voy a referir, en primer lugar, al aspecto formal de este proyecto como conveniente.

Uno, que recuerde con mi experiencia parlamentaria, este proyecto de ley ha sido, tal vez, uno de los proyectos más consultados en la historia de este Parlamento, eso es lo conveniente. Aquí, han participado todos los sectores públicos interesados en hacer aportes, al igual que todos los sectores privados, llámese industriales, empresariales, comerciales y demás haciendo aportes. Por eso que el resultado final de este proyecto constituye, sin lugar a dudas, un extraordinario avance a esta herramienta que, como lo dije en mi primera intervención, es la más importante, que es la que dispone el Estado panameño para invertir el dinero de todos los panameños.

La verdad que yo felicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a todo el equipo por la participación y los aportes y, sobre todo, la coordinación que ha permitido recoger los mejores enfoques a esta ley y, sobre todo, las mejores experiencias de otros países exitosos. Por eso cuando aquí se detienen a cuestionar la parte negativa de esta ley, lo hacen realmente desconociendo lo que significa el fondo y los aportes a esta herramienta, que es la más importante, y cuando se habla aquí de delación de las empresas que hayan celebrado convenios y que aquí sea retroactivo. la hace mal.

¡Mire!, ya se ha discutido con mucha calidad de amplitud, Brasil, que fue el epicentro de corrupción del crimen transnacional, Estados Unidos, epicentro también donde se origina fundamentalmente el crimen transnacional de estas empresas, por ningún lado contempla inhabilidad, inhabilitación en los casos de celebrar convenios de colaboración eficaz, porque es la única forma, la única forma de combatir el crimen organizado.

Por eso, colegas, es mejor hablar de conveniencia, y si la ponemos en la balanza, el noventa y nueve punto nueve conviene esta ley, reduce los términos, los plazos, reduce los reclamos, le da legitimidad a las personas que puedan reclamar, pero también permite ahora otro método de resolver conflictos, introduce una cláusula de arbitraje, que es fundamental, la cláusula de arbitraje permite incluir cuando la institución lo considere pertinente, una cláusula de solución a los conflictos en los contratos, en el pliego de cargos, sin necesidad de irse a un juicio prolongado, esos son puntos de conveniencia.

Entonces, si hablamos de esta ley tenemos también, como lo dijo un colega, mi colega Melchor, junto con la ley que ya se aprobó, la Ley de Asociaciones Público-Privadas, que descarga la presión fiscal, y estas herramientas yo creo, sin lugar a dudas, que la mesa está servida, el Gobierno tiene las mejores herramientas que puede disponer, primero, para que las promesas de

campañas, en los términos que fueron planteadas, comiencen a cobrar vida real y que los panameños, a través de este instrumento, sepan que la inversión, los pagos, los impuestos, las tasas están bien dispensadas en lo que son los servicios, la obras que el Estado está obligado para mejorar la calidad de vida.

Estos son los argumentos más importantes que me permiten a mí concluir, honorables colegas, que esta ley, que es la más importante después de la Ley del Presupuesto, cumple con los propósitos y que los tantos meses de debate a los que ha sido sometida, hoy se hace una realidad y podemos decir que como Parlamento responsable hemos cumplido, le estamos dando el instrumento al Presidente Laurentino "Nito" Cortizo Cohen para que haga lo que quiera hacer, y lo que ha venido haciendo es trabajar por y para los panameños. En consecuencia, les solicito a los colegas, respetuosamente, que por razones de conveniencia, votemos a favor de este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputado. Tiene la palabra la honorable diputada Corina Cano.

-H.D. CORINA CANO

Muy buenas tardes, señor Presidente, colegas diputados. Voy a ser breve en mi intervención porque definitivamente estamos todos ilustrados con la conveniencia de este proyecto, y en esta oportunidad yo quiero resaltar dos aspectos importantes que esta Asamblea Nacional ha fortalecido a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que ha estado presente, apoyando en todos los cambios, preguntas y respuestas que hemos tenido, con respecto a este importante Proyecto y que tiene impacto nacional.

Aspectos importantes como transparencia, anticorrupción, medidas de buenas prácticas para la contratación pública, hacen conveniente este Proyecto y que se ha establecido en el artículo 12 sobre competencias, donde establece que las funciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha incluido estos aspectos importantes, numerales que definitivamente son convenientes para brindar esa transparencia, ese mensaje de anticorrupción a nuestra sociedad y también buscando la manera de ir, como quien dice, echando a un lado aquellas empresas que quieren venir a robarle al Estado.

Otro tema importante que hace conveniente este Proyecto, es la responsabilidad de los servidores públicos, que van a tener con respecto a este Proyecto, que fortalece también y establece parámetros claros y determinantes de esa responsabilidad que tiene el funcionario público, ese olfato y sentido común que van a tener, porque este Proyecto ha establecido obligaciones y parámetros, incluso sanciones al funcionario público o servidor público, que incurre en algún tipo de comportamiento contrario a cuidar las arcas del Estado.

Aspectos importantes sobre el tema...bueno, ya han hablado varios con respecto a la conveniencia de las modificaciones que se incorporaron al artículo 19, sobre incapacidad legal para contratar, también se incluyó el haber... que es competencia... también se incluyó, que es una situación que hace incapacidad legal para contratar, el haber dejado en estado de abandono una obra en la República de Panamá. Y otros aspectos que incluyen regulaciones, tanto para las personas jurídicas como naturales, que hayan formado parte de sociedades que realmente hayan incurrido en conductas contrarias a los parámetros de corrupción.

Un aspecto importante que hace conveniente este Proyecto, es el Observatorio de Contratación Pública, donde se le da transparencia, y la ciudadanía tendrá conocimiento de los pasos que se vienen dando cuando se da una Contratación Pública, que afortunadamente hoy día, proyectos como este se convierten en un debate nacional, porque la ciudadanía exige precisamente esa transparencia, esa rendición de cuentas, esa responsabilidad del servidor público y también de las empresas que desean licitar con el Estado, hace conveniente este proyecto. Y es el mensaje importante que está brindando este Proyecto de la manera como fue aprobado. Ninguna ley es perfecta, obviamente, pero los aspectos que se han incluido establecen un espíritu de la norma

que busca esa transparencia y rendición de cuentas y la responsabilidad de las partes, cuando intervienen y se trate de los bienes, obras y servicios del Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Gracias, Diputada. Tiene la palabra el honorable diputado Benicio Robinson Grajales.

-H.D. BENICIO ROBINSON GRAJALES

Muy buenas tardes, diputados y diputadas, al público que nos escucha y sé que nos escuchan, porque pude ver un *Twitter del* ex candidato Lombana, hablando del Proyecto de Ley que estamos aquí. Significa que por lo menos está atento a que la Asamblea, que está debatiendo este Proyecto de Ley, de una u otra forma tiene algún significado.

Señor Presidente, hablando de la conveniencia del Proyecto que nos trae en el día de hoy, de Contrataciones Públicas, que reforma la Ley 22 de 2006, nosotros consideramos que es un Proyecto que todavía necesita pulirse más, porque en la Ley de Contrataciones es bien difícil poder quedar bien con todos, pero por lo menos se ha hecho un avance y lo ha hecho precisamente un gobierno PRD, el mismo gobierno que creó la Ley de Contrataciones en 2006. Eso no quiere y no deja de decir, que el PRD siempre está tratando que las cosas mejoren en este país, independientemente si recibe el cien por ciento del apoyo, o si no recibe el cien por ciento del apoyo, pero el PRD ha hecho cosas grandes y seguirá haciendo cosas grandes. Y por eso, en el día de hoy, le agradezco a los compañeros que se hayan sumado a esta iniciativa, que tal vez no hemos terminado con todas las situaciones que quisiéramos tener en una Ley de Contrataciones, como es la que estamos discutiendo en el día hoy.

Pero, yo no creo en los dobles discursos, señor Presidente. Y precisamente, en el gobierno de Varela, nosotros discutimos la Ley de Contrataciones que está aquí mismo, la Ley 305 y que fue vetada por el expresidente Varela, porque dentro de esa Ley, que son más de doscientos artículos, que la envié precisamente para que muchos pudieran conocer de ella, se incluyó un artículo que decía que todas las empresas que estaban en corrupción o que tuvieran arreglos, no pudieran licitar. Y, ¿qué hizo el expresidente Varela? precisamente la vetó, no usó ese argumento pero la vetó y es una Ley que precisamente se envió a la Corte y por eso no tenemos Ley hoy, porque dentro de la misma Ley se quería poner que los medicamentos del Seguro los comprara el Ministerio de Salud. Porque había una grande componenda de que los medicamentos que han estado siempre más caros en este país, el regente fuera el Ministerio de Salud, para no darle esa compra a un organismo que es privado, que es la Caja de Seguro Social.

Hoy, veo algunos compañeros amigos míos del Partido Panameñista, que se oponen ahora al artículo 12, votan en contra del artículo 12, pero hace uno, dos, o tres años, se incluyó una Ley y está vetada, la Ley 305, ¡aquí está la Ley, señores! El doble discurso que dije ayer del diputado de San Miguelito, el doble discurso que digo yo, de compañeros que hoy tienen amnesia, porque se les olvidó lo que en dos o tres años debatieron en esta Asamblea, y que para ellos era una prioridad. Pero hoy, como está el gobierno del PRD, para tratar de quedar bien y que ellos están en contra, o tratar de favorecer al lugarteniente de los Motta, que es Ricardo Lombana, y lo digo con nombre propio, lo expreso con nombre propio, porque hay algunos que defienden intereses económicos de otros y se empañan en la bandera, tal vez de Independiente, o en la bandera de decir no a un Proyecto que hoy estamos discutiendo la conveniencia del mismo, por motivo de todas las discusiones que se dieron.

Quiero felicitar una vez más a los miembros de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, yo no pude estar al cien por ciento en las reuniones, pero muchos estuvieron ahí y escucharon todas las voces vivas de los empresarios, de las instituciones, de los afectados que de una u otra forma expusieron su punto de vista para tener y lograr este Proyecto de Ley, hoy. Pero querer decir que el diputado Benicio está propiciando que las empresas que hayan tenido un indicio o un acuerdo, o una condena, permanezcan impunes, es falso compañeros. Se van a limpiar con otros, pero no con este diputado, como están acostumbrados a limpiarse con el pueblo que los elige, con

el doble discurso en esta Asamblea. Mientras que yo esté aquí presente, mientras que este diputado esté aquí presente, representando a mi provincia y a mi país, les voy a recordar las cosas buenas, pero también las cosas malas que de una u otra forma no se pueden volver a repetir.

Por eso, en el día de hoy, es conveniente el Proyecto. Hay que quedar bien con la conciencia nuestra. Primero, uno tiene que estar consciente uno mismo, para poder estar consciente en otros, y hay que quedar bien. El Proyecto ha avanzado, es un Proyecto que tiene mucha perspectiva, y tal vez, colegas míos, que de una u otra forma tampoco entienden y que solamente entienden tratar de usar este Pleno para politiquerías y no usarlo para el beneficio del país, y decirle la honestidad y la honradez, porque uno puede ser honrado no robar, también puede ser honrado de decir la verdad y no decir la mentira.

Quiero terminar, señor Presidente, agradeciéndole a los compañeros, recordando a mi colega de San Miguelito, que hoy el Partido Revolucionario Democrático cumple cuarenta y un años. Hoy precisamente, deberíamos haber tenido un acto, pero uniéndonos también a la situación que sufre el país en el día de hoy, nosotros estamos aquí presentes y vamos a seguir estando presentes, mientras que Dios nos siga dando la sabiduría en esta Asamblea.

Este Proyecto, es un Proyecto que llena el vacío, por eso yo quería que este Proyecto no demorara cuatro meses para que fuera reglamentado, que fuera un Proyecto que pudiera iniciar ahora y que no le diera excusas al Gobierno para seguir operando con una Ley de Contrataciones que está obsoleta, que fue discutida en esta Asamblea en el período anterior, y porque un presidente no logró lo que quería lograr, el objetivo que quería lograr, la vetó. Y estamos nuevamente en el mismo Proyecto en el día de hoy, para tratar de que los que están allá afuera puedan felicitar a los que voten en contra de un proyecto que sabemos todos los que estamos aquí, que es un proyecto que ha avanzado. Que tenemos una Dirección, que ha hecho de la Ley de Contrataciones más creíble a lo que se tenía anteriormente.

Quiero terminar, señor Presidente, pidiéndoles a los colegas que dejemos las posiciones partidistas o independientes, y que en este Proyecto veamos el futuro de Panamá, en el ahorro que pueda tener el gobierno, en la transparencia que podemos tener los panameños, en la forma de cómo licitar en este país, que en los dos últimos años deja mucho que decir, y que nadie cuestiona los dos últimos años, todos cuestionan el artículo 12, el artículo que para mí no tiene ninguna validez, porque ese artículo fue precisamente en el 2016 un artículo que quedó extemporáneo, no es un artículo que actualmente ni le hace un bien, ni le hace un mal a la Ley. Ahí está el artículo, ahí están los literales y es lo único que han buscado de toda la Ley, para poder hacer su participación. Y como lo dijo el colega, el debate político que quiere el país, que es simplemente decirle al país lo que ellos quieren que el país oiga y no decirle al país lo que realmente es el Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente. Para mí, para la provincia de Bocas del Toro, a la que represento, aquí estoy presente y este Proyecto es conveniente para el país y para todos los presentes que estamos aquí. Gracias.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Agotada la lista de oradores, anuncio que va a cerrarse el tercer debate. Queda cerrado. Vamos a la votación.

¿Quiere la Asamblea que este Proyecto de Ley sea Ley de la República?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Sí quiere, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Vamos a la firma, señor Secretario.

Tiene la palabra la honorable diputada Cenobia Vargas Grajales.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 11 de marzo de 2020

-H.D. CENOBIA VARGAS GRAJALES

Gracias, señor Presidente. Quisiera devolver aprobado en primer debate, el Proyecto de Ley 236, Que fomenta el aprovechamiento de Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión gubernamental, presentado por el diputado Crispiano Adames.

Un ujier, señor Presidente, que retire el Proyecto de Ley.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Un ujier, que retire el Proyecto de Ley de la diputada Cenobia Vargas.

Para cuestión de orden tiene la palabra el honorable diputado Crispiano Adames Navarro.

-H.D. CRISPIANO ADAMES NAVARRO

Señor Presidente, para devolver debidamente prohijados los siguientes anteproyectos de ley:

- 249, Que autoriza la modificación de la Ley de fideicomiso a los trabajadores del Instituto Nacional de Telecomunicaciones, S.A. (INTEL)
- 264, Que establece el marco regulatorio para la esterilización de personas que carezcan de recursos económicos.
- 362, Que crea el programa nacional para la prevención, tratamiento y rehabilitación de jóvenes con problemas de adicciones.
- 341, Que establece las nomenclaturas de cargos, escalafón, normas, ascensos y reconocimientos por los años de servicios, para quienes ejercen la profesión de economistas y adiciona y modifica algunas disposiciones de la Ley 7 de 1981, por la cual se regula el ejercicio de la profesión de economista en todo el territorio nacional.
- 354, Que crea la casa de día para las personas adultas mayores.

Igualmente, devolver aprobados en primer debate los siguientes Proyectos de Ley:

- 153, Que dicta las medidas para regular el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados y dicta otras disposiciones.
- 180, Que establece el escalafón, las nomenclaturas de cargos, ascensos y reconocimientos por los años de servicios, para los profesionales de la ingeniería y la arquitectura al servicio del Estado.
- 189, Que adiciona artículos a la Ley 29 de 2005, que reorganiza el Ministerio de Desarrollo Social.
- 190, Que adiciona artículos a la Ley 29 de 2005, que reorganiza el Ministerio de Desarrollo Social.

Y solicitar que se lea en Secretaría una solicitud presentada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura a las propuestas en mesa, señor Secretario.

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Kayra Harding y otros honorables diputados, proponen:

Que se suspenda lo que se discute y se altere el orden del día para que el Pleno de la Asamblea Nacional considere la siguiente resolución adjunta.

Fundamento de Derecho: Artículo 104 y 105 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de la propuesta, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la alteración del orden del día?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Dele lectura a la propuesta, señoraRelatora.

-VICENTA M. HERRERA, RELATORA

Resolución (De de marzo de 2020)

Por la cual se insta a la ciudadanía a adoptar las medidas que ayuden a prevenir la propagación del COVID-19.

La Asamblea Nacional en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de marzo de 2020, las autoridades gubernamentales por intermedio de la Ministra de Salud, informó al país que se había declarado el primer paciente positivo, de COVID-19 en la República de Panamá.

Que a partir de esa declaración el sistema de salud, pasó de una fase preventiva a una fase de contención de la propagación del COVID-19.

Que, al día de hoy, producto del COVID-19, se ha decretado el lamentable fallecimiento del profesor Norato González, Director del Colegio Monseñor Beckman y se ha determinado por las autoridades sanitarias que el COVID-19, ha sido declarado positivo en otros conciudadanos.

Que la Asamblea Nacional, siendo el Órgano del Estado, donde concurren todas las corrientes ideológicas y siendo la casa que representa la voluntad del pueblo, no es ajena a las preocupaciones de todos los ciudadanos, respecto a la propagación y a la contención del COVID-19, en todo el territorio nacional.

Que la Asamblea Nacional, conformada por todas las corrientes políticas del país, se siente obligada a realizar un llamado a la calma, con la finalidad de que no se creen situaciones que afecten la convivencia social.

RESUELVE:

- 1. Instar a la ciudadanía en general para que atiendan solamente la información que ofrece la única fuente oficial autorizada que es el Ministerio de Salud, como ente rector de la salud, para informar de la situación y las medidas que se tomen para la contención del COVID-19.
- 2. Hacer un llamado a la ciudadanía en general, de abstenerse de reproducir informaciones que no sean veraces y que no provengan de los canales oficiales, referentes a la propagación del COVID-19.
- 3. Exhortar a los empresarios y comerciantes de nuestro país para que se solidaricen y contribuyan con la población evitando la especulación de precios en productos de higiene y cuidados de la salud; y así a la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia para que vigile el abastecimiento de estos productos y evite la especulación de precios productos.
- 4. Instar al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales a que garantice el suministro de agua de forma continua y permanente a toda la población, dado a que

una de las medidas de prevención y de control de la propagación del COVID-19 es, precisamente, el lavado frecuente de las manos con agua y jabón.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Fin de la lectura de la resolución, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

¿Aprueba el Pleno la resolución leída?

—QUIBIAN T. PANAY G., SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Víctor Catillo,

—H.D. VÍCTOR CASTILLO

Buenas tardes, señor Presidente, compañeros diputados, personas que nos ven y nos escuchan. Haciendo uso de la iniciativa legislativa que me confiere al Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 108, y actuando en mi condición de Diputado, quiero presentar al Pleno de la Asamblea el Anteproyecto de Ley, Que regula el ejercicio de la profesión de Citotecnólogo.

Quiero decirles que este es un profesional de la medicina que, igual que los tecnólogos médicos y todos los que trabajamos en Salud, merece la misma oportunidad de ser regulado. Los que no saben, el citotecnólogo es el que ve, a través del microscopio, patologías de tejidos fluidos, como lo son el Papanicolau, para ver situaciones de cáncer cérvico-uterino, entre otros.

Creemos muy prudente la necesidad de ampliar el número de los mismos, pero también regularlos con una ley, ya que, en este país, para que lo sepan, a nivel público, muchas veces, muchas veces, las pruebas de estos laboratorios hechas por estos profesionales de la salud demora de tres a cuatro meses.

Yo creo que es importante darles la oportunidad a estos profesionales de que sean regulados a través de una ley y darles la oportunidad, igual que otros profesionales, de que sean reconocidos como tales, igual que sus asistentes. Ya que la labor que ejercen, aparte de ser peligrosa y de mucha bioseguridad, los resultados de los mismos dependen de salvar muchas vidas en nivel oportuno.

Muchas gracias, señor Presidente. Un ujier que retire el Anteproyecto de Ley, por favor.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Un ujier que retire el Anteproyecto de Ley del diputado Víctor Castillo.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Melchor Herrera.

-H.D. MELCHOR HERRERA ESPINOZA

Buenas tardes, señor Presidente, colegas, medios de comunicación.

Haciendo uso de la iniciativa legislativa que nos confiere la Constitución Política de la República de Panamá y el Reglamento Interno de la Asamblea Nacional de Diputados, de conformidad con el artículo 108, actuando en nuestra condición de Diputado de la República, me permito presentar al Pleno de esta Asamblea Nacional el Anteproyecto de Ley, Que modifica la Ley 6 de junio de 1987, el cual acompañamos de la siguiente exposición de motivos.

El presente anteproyecto de ley tiene por objeto reconocer que la carga de los beneficios que reciben las personas jubiladas, pensionadas y de la tercera edad, por razón de los descuentos que se realizan por la aplicación de la Ley 6 de junio de 1987, corresponde al Estado y no a la empresa privada, que ha sido el medio por el que se han otorgados estos beneficios por más de treinta y dos años.

En la actualidad, tal como está redactada la norma en mención, en su artículo 6 solo se permite deducir de la empresa privada el importe conseguido como descuento en venta. De esta manera, la empresa privada se ve perjudicada, dado que solo deduce el veinticinco por ciento en el Impuesto Sobre la Renta del total del beneficio otorgado en la venta y servicio que reciben los beneficiarios de esta Ley, y este no es el espíritu o fue el espíritu de la norma, en sus inicios.

La presente propuesta tiene como finalidad dejar establecido, de manera clara y sin lugar a dudas, que los descuentos y concesiones a que se refiere la Ley 6 de junio de 1987 serán deducibles en un ciento por ciento como crédito fiscal del Impuesto Sobre la Renta y pueden ser transferibles mediante sesión. De esta manera, hacer justicia tributaria a la empresa privada que ha asumido este costo y que realmente no debe tener la carga del mismo.

Es por ello que nos permitimos presentar este Anteproyecto de Ley, Que modifica la Ley 6 de junio de 1987, por lo cual solicito el apoyo de todos mis colegas parlamentarios para la aprobación de esta iniciativa legislativa. Muchas gracias, señor Presidente, y solicito un ujier para que reciba el anteproyecto de ley.

-MARCOS E. CASTILLERO BARAHONA, PRESIDENTE

Un ujier que retire el Anteproyecto de Ley del diputado Melchor Herrera.

Decreto un receso.

(Receso)

Reanudamos la sesión. Cumplidas las cuatro horas reglamentarias de sesión, la declaramos cerrada, siendo las 8:50 p.m., al tenor de los artículos 86 y 89 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Marcos E. Castillero Barahona Presidente

Quibian T. Panay G. Secretario General